

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

6952 TARRACO CENTER, S.A.
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
TRADE CENTER TARRAGONA, S.L.
NIMA GRUP D'AUTOMOCIÓ, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)
TARRACO CENTER, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), por remisión del artículo 73.1 LME, se hace público que con fecha 9 de noviembre de 2020, la Junta General extraordinaria y universal de accionistas de Tarraco Center, S.A. (la "Sociedad Escindida"), y las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de Trade Center Tarragona, S.L., y Nima Grup d'Automoció, S.L., han aprobado por unanimidad la escisión total de la Sociedad Escindida a favor de Trade Center Tarragona, S.L., Nima Grup d'Automoció, S.L., y la sociedad beneficiaria de nueva creación Tarraco Center, S.L. (las "Sociedades Beneficiarias"), en los términos establecidos en el Proyecto de Escisión de fecha 30 de junio de 2020, depositado en el Registro Mercantil de Tarragona y de Barcelona.

La escisión total implica la disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida, que se extinguirá, mediante la transmisión en bloque y por sucesión universal del patrimonio de la Sociedad Escindida a las Sociedades Beneficiarias, conforme a la distribución establecida en el Proyecto de Escisión, y la atribución de las nuevas participaciones sociales de Tarraco Center, S.L., y de Trade Center Tarragona, S.L., a los socios de la Sociedad Escindida, en proporción a su respectiva participación en la misma.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y a los acreedores de la Sociedad Escindida y de las Sociedades Beneficiarias a obtener el texto íntegro de los acuerdos de escisión adoptados, así como los balances de escisión.

Se hace constar igualmente el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad Escindida y de las Sociedades Beneficiarias de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Vilafranca del Penedés (Barcelona), 9 de noviembre de 2020.- El Administrador único de Tarraco Center, S.A., Nima Grup d'Automoció, S.L., como Representante Persona Física, y Secretario del consejo de administración de Nima Grup d'Automoció, S.L., Félix Nicolàs Magriña respectivamente, Administrador único de Trade Center Tarragona, S.L., Nima Grup d'Automoció, S.L., a través de su representante persona física, Juan Nicolàs Magriña.

ID: A200056109-1